REQUISITOS DE SEGURO ESPECIFICOS
&
LIMITES REQUERIDOS DE LA POLIZA

RENTA DE ESPACIOS – EVENTOS ESPECIALES

Incluyendo renta de espacio a corto tiempo para ocasiones especiales, como funciones de clubes, bodas, bailes, paseos o cenas sociales, exhibiciones de artesanías o clases, shows de animales y actividades recreativas incluyendo béisbol y fútbol.

La persona que renta debe de procurar y mantenerse por la duración del contrato del seguro contra quejas de lastimaduras a personas o daño a la propiedad, que pueda originarse de ó en conexión con las operaciones de la persona que renta y usa el lugar rentado. El costo de tal seguro lo debe de pagar la persona que renta.

Alcance Mínimo de Seguro

La cobertura debe de ser tan amplia como:

1. Oficina de Servicios de Seguro de Cobertura Comercial de Responsabilidad (Forma llamada ocurrence CG 0001)
2. Seguro de la Compensación del Trabajador como lo requiere la ley del Estado de California y el Seguro de Responsabilidad del Empleador, (si es aplicable).
3. Responsabilidad de Exceso de Licor de Huésped como lo requiere el Estado de California, (si es aplicable).

Límites Mínimos de Seguro

El que renta debe de mantener límites que no sean menores que:

1. Responsabilidad General: $1,000,000 por ocurrencia por daño corporal, daño personal o daño a la propiedad. Si se usa Seguro de Responsabilidad General Comercial u otra forma de límite general agregado, ya sea el límite agregado general se aplicará por separado a este evento o el límite agregado general será el doble del límite requerido de ocurrencia.
2. Seguro de la Compensación del trabajador limite estatutario Responsabilidad del Empleador: $1,000,000 por accidente o daño corporal o muerte.
3. Responsabilidad del Licor de Huésped: $1,000,000 (Forma de Ocurrencia CG 0033).

Otras Provisiones de Seguro

La Póliza General de Responsabilidad debe de contener o ser endorsado que contenga las siguientes provisiones:

1. El Pueblo, sus oficiales, oficiales, empleados y voluntarios deben de ser cubiertos como asegurados con respecto a la responsabilidad que provenga de la pertenencia, mantenimiento o uso de esa parte del lugar rentado a la persona que lo rentó.
2. La cobertura de la persona que renta debe de ser principalmente seguro con respecto al Pueblo, sus oficiales, oficiales, empleados y voluntarios. Cualquier seguro o seguro propio que mantenga el Pueblo, sus oficiales, oficiales, empleados y voluntarios debe de ser exceso del seguro del que renta y no debe de contribuir con eso.

3. Cada póliza de seguro requerida por ésta cláusula debe de endorsarse a que diga que el seguro no lo cancelará ninguno de los interesados, excepto después de treinta (30) días de que notificación anticipada se haya dado al Pueblo.

Renuncia o Subrogación

La póliza de Compensación del Trabajador debe de endorsarse con una renuncia de subrogación. La compañía de seguros, en su endorso, está de acuerdo a la renuncia de todos los derechos de subrogación contra el pueblo, sus oficiales, oficiales, empleados y voluntarios por pérdidas pagadas bajo los términos de esta póliza que provenga del trabajo hecho por el nombrado asegurado para el Pueblo.

Deducible y Retenciones de Seguro Propio

Cualquier deducible o retención de Seguro propio debe de declararse a y aprobado por el Pueblo. Si es posible, el asegurado debe de reducir o eliminar tal deducible o retenciones de seguro propio con respecto del Pueblo, sus oficiales, oficiales, empleados y voluntarios; o debe de dar evidencia satisfactoria al Pueblo garantizando el pago de pérdidas e investigaciones relacionadas, gastos de administración de quejas y de defensa.

Aceptando los Seguros

Los seguros deben de ser lugares con una clasificación actual mejores de A.M. de no menos de A:VII, al menos que de otra manera lo acepte el Pueblo.

Verificación de la Cobertura

El que renta debe de dar al Pueblo los certificados originales y endorsos enmendados que afecta la cobertura requerida por esta cláusula. Los endorsos deben de ir en las formas proveídas por el Pueblo ó en otras formas que no sean del Pueblo al tanto que conformen con los requisitos del Pueblo. Todos los certificados y endorsos deben de recibirse y aprobados por el Pueblo antes de que el evento comience. El Pueblo se reserva el derecho de requerir copias completas, certificadas a cualquier hora de todas las pólizas de seguro requeridas, incluyendo endorsos que afectan la cobertura requerida por estas especificaciones.

PROPIETARIOS DE CASAS

Alcance Mínimo de Seguro

1. Una copia de la página de la Póliza de Declaraciones del Seguro de Propiedad/Responsabilidad Personal en donde muestre que la cobertura está al día y se mantendrá en efecto durante la duración del evento.
2. Además el Endorso de Seguro que incluye el siguiente texto, “El Pueblo, sus oficiales, oficiales, empleados y voluntarios están asegurados.”
3. Para cualquier queja relacionada a este proyecto, la cobertura de seguro debe de endorsar a contener seguro primario con respecto al Pueblo, sus oficiales, oficiales, empleados y voluntarios. Cualquier seguro o seguro propio mantenido por el Pueblo, sus oficiales, oficiales, empleados o voluntarios debe de ser en exceso del seguro de responsabilidad y no debe de contribuir con eso.